



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

CONVOCATORIA N.º 041-2020

CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR - II FASE

30/06/2020

INGLÉS										
ORDEN DE PRELACION 3A: Postulantes que cumplen requisitos mínimos señalados en el Anexo 3-A del D.S. 017-2019-MINEDU.										
Nº	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES	
1	MPT2020-EXT- 46937	EVELYN	ZAVALA	ZAVALA	32.0	14.0	2.0	48.0	-	
2	MPT2020-EXT- 46941	MYRNA	NEYRA	MACHACA	0.0	24.0	11.8	35.8	-	
3	MPT2020-EXT- 46949	DORIS ELIZABETH	CUELLAR	HUAYTALLA	24.0	10.0	1.4	35.4	-	
4	MPT2020-EXT- 46916	DAVID	QUIROZ	SEQUEROS	0.0	10.0	1.6	11.6	-	
5	MPT2020-EXT- 46842	LOURDES FLORINDA	LOPEZ	FERNANDEZ	0	10.0	0.0	10.0	-	
6	MPT2020-EXT- 46845	LESLIE	TAPIA	SALAZAR	0.0	4.0	2.0	6.0	-	
7	MPT2020-EXT- 46850	ROLANDO JAVIER	PORTOCARRERO	VALDIVIEZO	0.0	2.0	3.6	5.6	-	
8	MPT2020-EXT 46874	ROSA	ATAHUALPA	ORE	0.0	0.0	4.8	4.8	-	
9	MPT2020-EXT- 46942	LIDER	BECERRA	ROJAS	0.0	4.0	0.0	4.0	-	
10	MPT2020-EXT- 46852	EDDY CARIN	BUSTAMANTE	MESTA	0.0	0.0	0.0	0.0	-	
10	MPT2020-EXT- 46939	KATY	FRANCIA	RAMIREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	-	

EXPEDIENTES NO APTOS				
EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			OBSERVACIONES
MPT2020-EXT- 46920	KAREN	PIMENTEL	VASQUEZ	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU, NUMERAL 7.6.2.
MPT2020-EXT- 46946	CARMEN	MARIN	FLORES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU, NUMERAL 7.6.2.
MPT2020-EXT- 46947	KONRAD	MANSILLA	NUÑEZ	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU, NUMERAL 7.6.2.
MPT2020-EXT- 46953	SULLY LUZ	OSORIO	MONTESINOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU, NUMERAL 7.6.2.
MPT2020-EXT- 46965	RODOLFO EDUARDO	RAMOS	GONZALES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU, NUMERAL 7.6.2.
MPT2020-EXT- 46973	RODOLFO EDUARDO	RAMOS	GONZALES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU, NUMERAL 7.6.2.

Nota

1.- Si desea presentar algún reclamo ante el Comité de Contrato Docente, deberá hacerlo por medio del correo buzondcomunicaciones@ugel02.gob.pe indicando el número de expediente con el cual fue registrada la solicitud de postulación a la convocatoria y cumpliendo con los detalles del comunicado 117-2020 publicado en la página web de la UGEL 02.

2.- Se recuerda a los postulantes que, el numeral 7.6.5 del Decreto Supremo N.º 017-2019-MINEDU, dice: "El comité de contratación deberá tomar en cuenta que el requisito de formación académica con el cual se presenta el postulante no otorga puntaje en la evaluación del expediente".